

APORTE PARA PROCEDIMIENTO DE SALUD

HUEPIL, SEPTIEMBRE 07 DE 2016

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Karina Silva San Martin.
- e) La Posibilidad de otorgar aporte para la realización de Exámenes Médicos al Sr. MATIAS NICOLAS BUSTAMANTE CORNEJO, Rut. [REDACTED] Edad 21 años, Domiciliado en [REDACTED], paciente presenta enfermedad de Hallevorden-Spätz, Trastorno depresivo en tratamiento, Trastorno de la deglución severo con gastrectomía, compromiso funcional severo, actualmente con tratamiento en Instituto Teletón de Concepción, por lo cual se considera otorgar prestación consistente en aporte, para realización de Resonancia Magnética, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y continuidad de su tratamiento y rehabilitación.

**DECRETO N° 2676 /**

1.- Apruébese aporte para la realización de Exámenes Médicos consistente en \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) para el Sr. MATIAS NICOLAS BUSTAMANTE CORNEJO, Rut. [REDACTED], según el punto e) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE JOSE SUAZO MAYO  
ALCALDE (s)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
361/GPL/FSF/baa